

ACTA N°719

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las diecisiete horas y quince minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior ubicada en el predio de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy sito en Avenida Bolivia N° 1239 de esta ciudad, se reúne el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en SESION ORDINARIA, modalidad presencial. Se encuentran presentes: VICERRECTORA Dra. Liliana del Carmen BERGESIO, quien preside. DECANOS/AS: de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Dra. Ing. Agr. Noemí del Valle BEJARANO, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.N. Javier Eduardo MARTINEZ, de la FACULTAD DE INGENIERÍA Ing. Luis Alejandro VARGAS, de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA. CLAUSTRO DOCENTE: Prof. Martha Lastenia ALCOBA, Mg. Ing. Alfredo Ángel AGÜERO, Ing. Daniel Alejandro NIETO LEPEZ, Dra. María Victoria GONZALEZ DE PRADA, Dra. María Laura APAZA, Dr. Carlos Alberto GARCES, Dra. María Cecilia RODRÍGUEZ. CLAUSTRO DOCENTES INVESTIGADORES/AS: Dr. Hugo Mario BORSETTI. CLAUSTRO GRADUADOS/AS: Prof. ES. Martha Gladys IBANOVICH GIL. CLAUSTRO NO DOCENTE: M. Ing. Romina Paola STACH. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Néstor Rubén CUTIPA, Agustina Mariel MAMANI, Karen Esther SALTO SILVA, Jorge Mario CABEZAS, Daniel Eduardo APARICIO CALISAYA. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes al inicio de la Sesión: DIECINUEVE (19). Contándose además con la presencia de: SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS Dra. María Eugenia BERNAL, SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Y ESTUDIOS REGIONALES MG. Sandra GIUNTA, DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Dr. Fernando ZURUETA (h).-----

---Abierto el acto por la Sra. VICERRECTORA se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día. **1º) ASUNTOS ENTRADOS.**-----

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: Sra. VICERRECTORA: tenemos el **Expediente F-10.315/2024** de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales referido a la modificación del Plan de Estudios de la carrera **LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA**, fue tratado en la reunión de Comisión de Asuntos Académicos previa a esta Sesión pero no figura en el Orden del Día. Se solicita su incorporación para tratamiento en esta Sesión. *El Consejo Superior aprueba la incorporación al Orden del Día del **Expediente F-10.315/2024** para su tratamiento en el punto 4º con los Expedientes dictaminados por la Comisión de Asuntos Académicos, por unanimidad de los miembros presentes.*-----

a) Justificación de Inasistencias. La Sra. VICERRECTORA informa que no se han presentado pedidos de justificación de inasistencia.-----

2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS Nros. 716, 717, 718. ACTA N°716: Puesto a consideración se aprueba con la Abstención de los Consejeros/as AGÜERO, BORSETTI, STACH, POLLI, SALTO SILVA, CABEZAS, ARMAS por no haber estado presentes en esa Sesión. **ACTA N°717:** Puesto a consideración se aprueba con la Abstención de los Consejeros/as NIETO LEPEZ, CUTIPA, MAMANI, POLLI, SALTO SILVA, ARMAS por no haber estado presentes en esa Sesión. **ACTA N°718:** Puesto a consideración se aprueba con la Abstención de los Consejeros/as MIRANDE, NIETO LEPEZ, GONZALEZ DE PRADA, CUTIPA, MAMANI, POLLI, SALTO SILVA, CABEZAS, ARMAS por no haber estado presentes en esa Sesión.-----

3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA: a) **EXPEDIENTE F-200-3.185/2024:** Facultad de Ciencias Agrarias, solicita confirmación de la designación por Concurso del Ing. Agr. Pedro Ubaldo

BALDERRAMA, en el cargo de Profesor Regular Adjunto Dedicación Exclusiva para la cátedra MECANIZACIÓN AGRÍCOLA de la Carrera INGENIERÍA AGRONÓMICA que se dicta en San Salvador de Jujuy (sede central) y sus extensiones, a partir del 19 de septiembre de 2024 y por el término de SEIS (6) años con Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos N° 059/24 y de Presupuesto y Hacienda N° 072/24: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad, solicita confirmación de la designación por concurso del Ing. Agr. Pedro Ubaldo BALDERRAMA. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que a fs. 134/134 vta. de autos por RESOLUCIÓN CAFCA N° 640/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resolvió “Designar al Ing. Agr. Pedro Ubaldo BALDERRAMA en el cargo de Profesor Adjunto Regular Dedicación Exclusiva para la Cátedra MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, para la Carrera INGENIERÍA AGRONÓMICA que se dicta en San Salvador de Jujuy (sede central) y sus extensiones en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SEIS (6) años”. Que la sustanciación del presente Concurso se realizó de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación vigente, Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios de la UNJu Res. CS N° 0260/2018 Anexo I. Que el Reglamento de Carrera Docente de la UNJu (Res. CS N° 135/165 y su modificatoria Res. CS N° 005/2019) establece en su Artículo 3° que “Los Docentes Universitarios ingresan y ascienden a la carrera universitaria por concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición que se realizarán de acuerdo a la Reglamentación vigente. El concurso dará derecho al cargo y categoría por el término de SEIS (6) años a los Profesores Ordinarios...”. Que a fs. 146/147 Dirección Recursos Humanos emite informe de competencia en el que señala que el Ing. Agr. Pedro Ubaldo BALDERRAMA se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la UNJu. NOTA N° 670/2024. Que a fs. 150 la Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado debida intervención. PROV.SAA N° 177/2024. III- Por ello, esta Comisión aconseja: 1°) Confirmar la designación por Concurso del Ing. Agr. Pedro Ubaldo BALDERRAMA, en el cargo de Profesor Adjunto Regular Dedicación Exclusiva de la asignatura MECANIZACIÓN AGRÍCOLA para la Carrera INGENIERÍA AGRONÓMICA que se dicta en San Salvador de Jujuy (sede central) y sus extensiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de septiembre de 2024 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación vigente y la Resolución CAFCA N° 640/2024. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, por el cual se solicita la confirmación de la designación por Concurso del Ing. Agr. Pedro Ubaldo BALDERRAMA. CONSIDERANDO: Que a fs. 151 de autos la Comisión de Asuntos Académicos analizó los procedimientos realizados para la designación por concurso y aconseja confirmar la misma. DICTAMEN CAA N° 059/2024. Que el Artículo 3° de la RESOLUCION CAFCA N°640/2024 establece que “la erogación para el cargo de PROFESOR ADJUNTO regular DEDICACION EXCLUSIVA indicado en el Artículo 1°, se encuentra incorporada al inciso 1, Fuente de Financiamiento 11 del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias”. Que a fs. 149 Secretaría de Administración de Rectorado ha tomado intervención. PASE S.A. N° 03450 de fecha 13/11/2024. Por lo expuesto anteriormente y de acuerdo al Artículo 16 inciso 10) del Estatuto de la UNJu, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación por concurso del Ing. Agr. Pedro Ubaldo BALDERRAMA de acuerdo con lo dispuesto a fs.134/134 vta. de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación por Concurso del*

Ing. Agr. Pedro Ubaldo BALDERRAMA, en el cargo de Profesor Adjunto Regular Dedicación Exclusiva de la asignatura MECANIZACIÓN AGRÍCOLA para la Carrera INGENIERÍA AGRONÓMICA que se dicta en San Salvador de Jujuy (sede central) y sus extensiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 19 de septiembre de 2024 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente y la Resolución CAFCA N° 640/2024, por los motivos expuestos precedentemente.-----

b) EXPEDIENTE F-9.602/2024: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación de las Mgtrs. Susana Beatriz ARGÜELLO y Andrea Beatriz ALVAREZ como Profesoras Estables, Responsable y Co-Responsable respectivamente, de la Carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA para el dictado del Curso Teórico-Práctico “Perspectiva Interpretativa de la Investigación Educativa” con Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos N° 060/24 y de Presupuesto y Hacienda N° 073/24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad, solicita confirmación de la designación de las Mgtrs. Susana Beatriz ARGÜELLO y Andrea Beatriz ALVAREZ como Profesoras Estables. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que a fs. 12 de autos por RESOLUCIÓN FHCA N°408/24 de fecha 03 de septiembre de 2024 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, convalida lo actuado y designa como Profesoras Estables de la Carrera de Posgrado “ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA” para el dictado del “Curso Teórico Práctico “Perspectiva Interpretativa de la Investigación Educativa””, a la Mgtrs. Susana Beatriz ARGÜELLO y Andrea Beatriz ALVAREZ. Que a fs. 8/9 consta el Acta N° 03: 22-05-2024 del Comité Académico de la Carrera en la cual se aprueba la designación de las citadas docentes, ante la renuncia de la responsable del curso y la proximidad del dictado del mismo. Que a fs. 14 de autos, la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido opinión favorable al respecto. PROV. SAA. N° 174/2024. Que se ha dado cumplimiento al REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY vigente. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de las Mgtrs. Susana Beatriz ARGÜELLO y Andrea Beatriz ALVAREZ como Profesoras Estables Responsable y Co-Responsable respectivamente, de la Carrera de Posgrado “ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA” para el dictado del “Curso Teórico Práctico “Perspectiva Interpretativa de la Investigación Educativa” de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución FHCA N°408/24. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia y el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 060/2024. CONSIDERANDO: Que a fs. 12 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 408/24 Artículo 2º: Se establece que las citadas designaciones serán financiadas con Recursos Propios de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, lo que no generará erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Por ello esta Comisión recomienda: Confirmar la designación de las Mgtrs. Susana Beatriz ARGÜELLO y Andrea Beatriz ALVAREZ como Profesoras Estables Responsable y Co-Responsable respectivamente de acuerdo con lo solicitado a fs. 12 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de las Mgtrs. Susana Beatriz ARGÜELLO y Andrea Beatriz ALVAREZ como Profesoras Estables Responsable y Co-Responsable respectivamente, de la Carrera de Posgrado “ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA” para el dictado del “Curso Teórico Práctico “Perspectiva Interpretativa de la Investigación Educativa” de acuerdo

con lo dispuesto en la Resolución FHCA N°408/24 y por los motivos expuestos precedentemente.-----

c) EXPEDIENTE F-10.033/2024: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, propone aumento de dedicación para el Dr. Juan Pablo FERREIRO en el cargo Profesor Ordinario Titular de DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA en la asignatura ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARENTESCO, de la Carrera LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA Sede San Salvador de Jujuy con Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos N° 061/24 y de Presupuesto y Hacienda N° 074/24:AL CONSEJO SUPERIOR: I- *Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad, propone aumento de dedicación para el Dr. Juan Pablo FERREIRO. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que el Dr. Juan Pablo FERREIRO es Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva en la condición de Ordinario de la asignatura ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARENTESCO de la carrera Tecnicatura y Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad. Que a fs. 29 de autos por RESOLUCIÓN FHCA N° 639/2024 de fecha 18 de octubre de 2024 el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad resolvió en su "Artículo 1°: Proponer al Consejo Superior el aumento de Dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva del cargo de Profesor Titular, Ordinario, de la Asignatura ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARENTESCO, de la Carrera LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA, Sede San Salvador de Jujuy, en que reviste el Dr. Juan Pablo FERREIRO,". Que se fundamenta lo solicitado en razón de fortalecer la carga horaria del citado docente, quién además de sus tareas docentes desempeña y coordina actividades de investigación en esa Unidad Académica, generando acciones transversales en las distintas carreras y sedes regionales y a la vez se desempeña como Investigador del CONICET por lo que cumple funciones en la UE CISOR/UNJu., combinando dedicaciones y esfuerzos para cumplir con sus responsabilidades. Que a fs. 31 la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe al respecto. PROV.SAA N° 176/2024. III- Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 61 de Estatuto, esta Comisión aconseja:1°) Aprobar el aumento de Dedicación del Dr. Juan Pablo FERREIRO, en el cargo Profesor Titular Ordinario de Dedicación Semiexclusiva a Dedicación Exclusiva de la Asignatura ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARENTESCO, de la Carrera LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de aprobación en Consejo Superior y de acuerdo con lo propuesto por Resolución FHCA N°639/24, por los motivos expuestos precedentemente. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen.*AL CONSEJO SUPERIOR: *Analizado el Expediente de referencia y el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 061/2024.*CONSIDERANDO: *Que a fs. 26 de autos el Secretario Administrativo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales informa que existe saldo presupuestario para hacer frente a la propuesta y que surge de la jubilación ordinaria de la Prof. Gabriela GRESORES, en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Exclusiva y Profesora Adjunta Dedicación Simple- Res R. N° 1678/2024.*Por ello esta Comisión recomienda: *Aprobar el aumento de Dedicación del Dr. Juan Pablo FERREIRO, de acuerdo con lo solicitado a fs. 29 de autos. Tal es nuestro dictamen. Se adjunta proyecto de Resolución. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación del Dr. Juan Pablo FERREIRO, en el cargo Profesor Titular Ordinario de Dedicación Semiexclusiva a Dedicación Exclusiva de la Asignatura ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARENTESCO, de la Carrera LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la*

presente y de acuerdo con lo propuesto por Resolución FHCA N° 639/24, por los motivos expuestos precedentemente.-----

d) EXPEDIENTE F-200-3.468/2024: Facultad de Ciencias Agrarias, propone aumento de dedicación para la Lic. Brom. María Belén CÁCERES en el cargo de Ayudante de Primera Regular de DEDICACIÓN SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA de la cátedra QUÍMICA AGRÍCOLA, para el dictado de los espacios curriculares QUÍMICA AGRÍCOLA y QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL, a partir del 01 de octubre de 2024 con Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos N° 062/24 y de Presupuesto y Hacienda N° 075/24:AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad, propone aumento de dedicación para la Lic. en Bromatología María Belén CÁCERES.II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que la Lic. en Bromatología María Belén CÁCERES es Ayudante de Primera, Regular Dedicación Simple de la Cátedra QUÍMICA AGRÍCOLA de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad. Que a fs. 26 de autos por RESOLUCIÓN CAFCA N° 652/2024 de fecha 01 de octubre de 2024 el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad resolvió en su "Artículo 1°: Proponer al H. Consejo Superior el cambio de Dedicación SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA REGULAR. de la Cátedra de QUÍMICA AGRÍCOLA, para el dictado de los espacios curriculares Química Agrícola y Química Analítica General, de la Facultad en Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a la Lic. Brom. María Belén CÁCERES, a partir del día de la fecha, bajo el amparo del Artículo 61 del Estatuto de la UNJu".Que se fundamenta lo solicitado en la necesidad de fortalecer la estructura actual de la cátedra, para garantizar la ejecución exitosa de las actividades planificadas, para la atención de los 130 estudiantes que, habitualmente, se inscriben en cada ciclo lectivo, y cursan en algunas de las 5 comisiones ofrecidas, respetando bandas horarias y capacidades máximas de los espacios áulicos asignados. Que a fs. 37 Dirección Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de Rectorado ha emitido informe al respecto. NOTA N° 671/2024. Que a fs. 42 Secretaría de Asuntos Académicos tomado intervención de competencia. PROV.SAA N° 178/24. III- Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 61 de Estatuto, esta Comisión aconseja:1°) Aprobar el aumento de Dedicación de la Lic. en Bromatología María Belén CÁCERES, en el cargo de Ayudante de Primera Regular de Dedicación Simple a Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra QUÍMICA AGRÍCOLA, para el dictado de los espacios curriculares Química Agrícola y Química Analítica General, de la Facultad en Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de octubre de 2024 y de acuerdo con lo propuesto por Resolución CAFCA N°652/24, por los motivos expuestos precedentemente. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen.AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia y el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 062/2024.CONSIDERANDO: Que a fs. 17 el Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias informa que "existe saldo presupuestario disponible por la baja jubilatoria de la Lic. Berta VELÁSQUEZ, en el cargo de JTP Dedicación Simple...". NOTA de fecha 20/08/2024. Que a fs. 21 y 41 de autos Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. Por ello esta Comisión recomienda: Aprobar el aumento de Dedicación de la Lic. en Bromatología María Belén CÁCERES, de acuerdo con lo solicitado a fs. 26 de autos. Tal es nuestro dictamen. Se adjunta proyecto de Resolución. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación de la Lic. en Bromatología María Belén CÁCERES, en el cargo de Ayudante de Primera Regular de Dedicación Simple a Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra QUÍMICA AGRÍCOLA, para el dictado de los espacios curriculares Química Agrícola y Química Analítica General, de la Facultad en Ciencias Agrarias

de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 01 de octubre de 2024 y de acuerdo con lo propuesto por Resolución CAFCA N°652/24, por los motivos expuestos precedentemente.-----

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LAS COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS: La

Sra. VICERRECTORA informa con relación a los tres Expedientes del Instituto de Geología y Minería que constan como a), b) y c) del punto 4º), la Comisión de Asuntos Académicos en la reunión realizada en forma previa a esta Sesión ha dispuesto que vuelvan al citado Instituto para incorporar la información solicitada, por lo que correspondería retirarlos del Orden del Día. **a) EXPEDIENTE I-600-12.533/2024:** Instituto de Geología y Minería de Rectorado, solicita aprobación del Llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Semi Exclusiva del Departamento GEOLOGÍA, Área Disciplinar GEODINÁMICA ANDINA del citado Instituto y el Perfil para cubrir el cargo antes mencionado. *El presente Expediente se retira del Orden del Día.*-----

b) EXPEDIENTE I-600-12.534/2024: Instituto de Geología y Minería de Rectorado, solicita aprobación del Llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Exclusiva del Área Disciplinar SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA del Departamento GEOMÁTICA del citado Instituto y el Perfil para cubrir el cargo antes mencionado. *El presente Expediente se retira del Orden del Día.*-----

c) EXPEDIENTE I-600-12.535/2024: Instituto de Geología y Minería de Rectorado, solicita aprobación del Llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Ordinario/a Adjunto/a Dedicación Semi Exclusiva del Área Disciplinar GEOTERMIA del Departamento RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS del citado Instituto y el Perfil para cubrir el cargo antes mencionado. *El presente Expediente se retira del Orden del Día.*-----

TEMA INCORPORADO PARA TRATAMIENTO: EXPEDIENTE F-10.315/2024: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad, eleva Proyecto de Actualización del Plan de Estudios de la Carrera LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 066/24 y de Presupuesto y Hacienda N° 074/24:AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de esta Universidad, eleva Proyecto de Actualización del Plan de Estudios de la Carrera LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA.II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que por RESOLUCION C.S.P. N° 004/84 de fecha 16 de agosto de 1984 el Consejo Superior Provisorio de la Universidad Nacional de Jujuy resolvió en su Artículo 1º: Aprobar los Proyectos de creación de la Carrera de Licenciatura en Antropología...” y por RESOLUCIONES C.S.P. Nros. 019 y 041/85 de fechas 20 de mayo y 17 de septiembre de 1985 respectivamente aprobó el reajuste del citado Plan de Estudios. Que por RESOLUCION C.S. N° 060/91 de fecha 28 de junio de 1991 el Consejo Superior de esta Universidad aceptó las Incumbencias Profesionales para los Títulos de Licenciado en Antropología y Licenciado en Ciencias Antropológicas...”.Que por RESOLUCION C.S. N° 158/91 de fecha 05 de octubre de 1991 se aprobó la nómina ampliada de Materias Optativas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Antropología, nuevamente modificada por RESOLUCION C.S. N° 202/96 de fecha 13 de noviembre de 1996. Que por RESOLUCION C.S. N° 240/92 de fecha 25 de noviembre de 1992 y RESOLUCIONES C.S. Nros. 072 y 166/97 de fechas 11 de junio y 22 de octubre de 1997 se modifica la Res. CSP N° 041/85 del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Antropología. Que por RESOLUCION C.S. N° 167/97 de fecha 22 de octubre de 1997 se aprueban las Incumbencias para los Títulos de Antropólogo, Licenciado en Antropología, Licenciado en Ciencias Antropológicas y Profesor en Antropología, carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy correspondientes a los Planes de Estudios aprobados por Resolución CSP N° 019,041/85, CS

072 y 166/97... y los Contenidos Mínimos de las Asignaturas...". Que a fs. 1/52 de autos consta la propuesta de Actualización del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Antropología desarrollada durante el año 2024 por la Comisión Permanente de Evaluación de la Carrera integrada por docentes, estudiantes y graduados para establecer acuerdos sobre los nuevos contenidos. Que a fs. 53 de autos el Secretario Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Prof. Carlos Alberto ALBARRACÍN emite Informe favorable sobre el Proyecto presentado por la citada Comisión y adjunta la Res. 3432/19 MCCYT. Que a fs. 60/78 el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por RESOLUCION FHCA N° 758/24 de fecha 26 de noviembre de 2024 resuelve en su Artículo 1°: "Aprobar el PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA de la esta Facultad, que se detalla en el Anexo Único de la presente". II- Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 16 inc. 21) del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1°) Aprobar la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy de acuerdo con lo solicitado por Resolución FHCA N° 758/2024 y que figura a fs. 60/78 de autos, por los motivos expuestos precedentemente. 2°) Remitir, a través de la Dirección de Títulos y Certificaciones de la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado, las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación para la toma de conocimiento de la presente Actualización del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Antropología. Se adjunta Proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: 1°: Aprobar la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy y que figura como ANEXO UNICO de la presente, de acuerdo con lo solicitado por Resolución FHCA N° 758/2024 y por los motivos expuestos precedentemente. ARTICULO 2°: Disponer que a través de la Dirección de Títulos y Certificaciones de la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado de esta Universidad, se efectivice la presentación correspondiente ante Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación para la toma de conocimiento de la presente Actualización del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Antropología.-----

5°) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y

REGLAMENTO: a) EXPEDIENTE D-1.705/2024: Rectorado de esta Universidad, solicita convalidación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE JUJUY- Convenio UNJu N° 1434 con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 058/24: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE JUJUY Convenio UNJu N° 1434. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que a fs. 6/6vta. de autos consta el citado Convenio por el cual las partes, a efectos de apoyar el cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales, acuerdan aunar esfuerzos de colaboración recíproca para el desarrollo de actividades en las áreas de interés común. Que los proyectos conjuntos enmarcados en el presente Convenio serán precisados mediante la suscripción, entre la DEFENSORÍA y la UNJu, de Actas Acuerdo Particularizadas, las que serán incorporadas como anexos sucesivos y correlativos al presente Convenio Marco. Estas Actas Acuerdo deberán ser suscriptas por los mismos firmantes del

presente Convenio o quienes los sucedan en el cargo. Que a fs. 3 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...Acorde a los términos del art. 232 de la Constitución de la Pcia., la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes tiene como misión velar por la protección y promoción de los derechos humanos, garantías e intereses individuales, colectivos y difusos de niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Nacional, en los Tratados e instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Gobierno Federal, la Convención sobre los Derechos del Niño y en las leyes nacionales y provinciales que se dicten en su consecuencia. Tiene a su cargo la supervisión y auditoría de la aplicación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el ámbito provincial. Acorde a los términos del art. 233 es titular de dicha institución el Defensor Titular. Se acompaña... modelo de convenio de estilo para su firma, entendiéndose que...la suscripción del mismo es viable. En caso de proceder a la firma, corresponde la posterior aprobación por nuestro Consejo Superior". DICTAMEN S.L.y T.N° 172/2024 de fecha 18/10/24.III- Por ello, esta Comisión aconseja: 1º) Convalidar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE JUJUY Convenio UNJu N° 1434 y que figura a fs. 6/6vta. de autos. Tal es nuestro dictamen. Se adjunta proyecto de Resolución. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Convalidar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE JUJUY - Convenio UNJu N°1434 y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.-----

b) EXPEDIENTE R-773/2024: Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE PASANTIAS ESTUDIANTILES a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la EMPRESA LITHOS DESARROLLOS ENERGÉTICOS S.A con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 059/24:AL CONSEJO SUPERIOR:
I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad solicita la aprobación del ACUERDO MARCO DE PASANTIAS ESTUDIANTILES a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la EMPRESA LITHOS DESARROLLOS ENERGÉTICOS S.A.II- De los antecedentes a tener en cuenta:Que por Resolución CS N° 104/2024 se aprobó el Convenio Marco de Pasantías Estudiantiles a suscribirse entre la Universidad Nacional de Jujuy y la Empresa Pan American Energy S.L. y que consta a fs. 10/15 de autos. Que a fs. 44 el Secretario de Extensión Universitaria Prof. Ariel DIAZ comunica mediante NOTA SEU N° 248/2024 (área despacho) que con posterioridad a la aprobación de la Res. CS N°104/24 "...PAN AMERICAN ENERGY...informó que no va a firmar el acuerdo marco y solicitan la formalización con la empresa LITHOS DESARROLLOS ENERGÉTICOS S.A." por esta razón se presenta la solicitud de formalización de un nuevo convenio marco con la empresa mencionada. Que a fs. 49/50 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...La empresa en fecha 07/10/20254 informa que la suscripción deberá realizarse con la firma LITHOS DESARROLLOS ENERGÉTICOS S.A....La posibilidad de agrupar ambas naturalezas jurídicas, la persona jurídica privada de la Empresa Lithos Desarrollos Energéticos S.A. y la persona jurídica pública de la Universidad Nacional de Jujuy, se fundamenta en la capacidad que tienen las entidades de diferentes naturalezas para establecer relaciones y colaboraciones conforme a la normativa legal vigente. En este sentido, el ordenamiento jurídico argentino permite que entidades privadas y públicas se asocien para la consecución de objetivos comunes, siempre y cuando se respeten los principios legales y los derechos de cada parte involucrada. Así, la combinación de ambas naturalezas jurídicas en un

convenio marco puede generar beneficios significativos para ambas partes, permitiendo el aprovechamiento de recursos y capacidades complementarias en beneficio de la comunidad y el cumplimiento de sus respectivas misiones institucionales. ... Acorde al análisis efectuado...la suscripción del mismo es viable. En caso de proceder a la firma, corresponde la posterior aprobación por nuestro Consejo Superior". DICTAMEN S.L.y T.N° 180/2024 de fecha 08/11/24.III- Por ello, esta Comisión aconseja: 1º) Dejar sin efecto la Resolución CS N° 104/2024 de fecha 26 de junio de 2024 por la cual se aprobó el CONVENIO MARCO DE PASANTIAS ESTUDIANTILES a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la EMPRESA PAN AMERICAN ENERGY S.L., por lo motivos expuestos precedentemente 2º) Aprobar el ACUERDO MARCO DE PASANTIAS ESTUDIANTILES a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la EMPRESA LITHOS DESARROLLOS ENERGÉTICOS S.A. y que figura a fs. 45/48 autos. Tal es nuestro dictamen. Se adjunta proyecto de Resolución. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo:1º: Dejar sin efecto la Resolución CS N° 104/2024 de fecha 26 de junio de 2024 por la cual se aprobó el CONVENIO MARCO DE PASANTIAS ESTUDIANTILES a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la EMPRESA PAN AMERICAN ENERGY S.L., por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Aprobar el ACUERDO MARCO DE PASANTIAS ESTUDIANTILES a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la EMPRESA LITHOS DESARROLLOS ENERGÉTICOS S.A. que figura como ANEXO ÚNICO de la presente y por los motivos expuestos precedentemente.-----

---Sra. VICERRECTORA: la verdad es una gran alegría, y ahora hablo como Antropóloga, la aprobación del Proyecto de modificación Plan de Estudios de la carrera de Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Fue un gran trabajo de todo el año que hizo la Comisión, buscando consensos entre todos los sectores. Siempre las actualizaciones de Planes de Estudios son complejas pero la verdad que es un gran logro porque quienes somos docentes, quienes hemos sido estudiantes, sabíamos que era necesario porque es un Plan con el que cursé hace 40 años, seguía siendo hasta ahora exactamente el mismo, había hasta nombres de materias que no tenían ya ningún sentido que sigamos sosteniendo. A título personal estoy muy feliz de este avance. También los Consejeros ALCOBA y APARICIO CALISAYA querían socializar con el Consejo Superior un pedido que venían promoviendo de una certificación para todos los y las Consejeros y Consejeras Superiores que fueran electos y ahora esta Nota también ha sido firmada por muchos, muchas de ustedes. Seguidamente da lectura a la NOTA: "Al Sr. Rector, Mg. Ing. Mario BONILLO. Su Despacho. Por medio de la presente y quienes suscriben, miembros de los claustros de estudiantes, docentes y egresados egresadas del Consejo Superior nos dirigimos Usted y por su digno intermedio al Consejo Superior con el propósito de solicitar tengan a bien considerar la posibilidad de aprobar el otorgamiento de un Diploma a Consejeros, Consejeras Superiores de la Universidad Nacional de Jujuy por el periodo 2022-2024 según Resolución CS 314/22. Fundamentamos nuestro pedido atento al requerimiento institucional y habiendo cumplido con las funciones que solicita el Estatuto de la Universidad Nacional de Jujuy Capítulo 2, Artículo 16. Nuestro propósito es promover una certificación para todos/as los/as Consejeros/as Superiores que fueron electos/as y que finalizan su mandato el mes de diciembre del 2024. Debemos consignar que esta solicitud y certificación ya fue otorgada en el año 2010 y cuyo modelo se adjunta como antecedente para este pedido. Sin otro particular y a disposición de lo que estime conveniente, saludamos a Usted muy atentamente". Sra. VICERRECTORA: es un pedido que entendemos necesario y esto conversábamos con algunos, algunas nos ha pasado quienes hemos sido Consejeros/as tanto Académicos como Superiores en distintas instancias cuando después tenemos que presentar

nuestros propios currículos nos pasa que adjuntamos como quince hojas porque es toda la Resolución con el Dictamen de la Junta donde, yo comentaba, uno tiene que estar subrayando el propio nombre para que el Tribunal lo encuentre, así que sí, esto simplifica de hecho ese trámite que bueno que a todos y todas nos sirven. Así que seguramente será atendido. DECANO Ing. VARGAS: y es uno de los puntos que se evalúa en antecedentes de un concurso. Sra. VICERRECTORA: de gestión, tal cual, ser Consejero Académico o Superior. Por eso es importante tener esas certificaciones, que si bien están las resoluciones, esto simplifica esa instancia, por supuesto que sí. Consejera RODRÍGUEZ: en la Facultad de Ciencias Económicas siempre entregan. Consejero APARICIO CALISAYA: para hacer una pequeña argumentación sobre otro tema, como Ustedes saben con la Profesora ALCOBA formamos parte dentro de la Comisión Interconsultiva del Comité Provincial de Prevención de la Tortura. En este periodo, por lo menos dentro de lo que fue mi función de un año y la Profesora de dos años, hemos venido trabajando y haciendo muchas observaciones y hemos trabajado en conjunto en la elaboración de un documento. Les voy a leer el título, como se llama, "Documento Informativo sobre funciones aplicadas entre Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy y Consejo Consultivo Interinstitucional dependiente del Comité Provincial de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Provincia de Jujuy, así se llama por ley. ¿Cuál es nuestro objetivo, nuestra propuesta? Por lo menos en esta experiencia de dos años que hemos venido trabajando y de un año no hay escrito sobre las funciones específicas como Universidad, qué es lo que podemos aportar, si bien existe dentro de lo que es la Secretaría de Asuntos Académicos un Programa de Contexto de Encierro, lo cual agradezco mucho a la Dra. Dra. BERNAL que pudimos socializar y articular, se crea este Manual en conjunto para quienes fueren designados representantes en las próximas Sesiones. Como Ustedes saben nosotros ya no vamos a renovar nuestros cargos entonces para que puedan tener un manual informativo sobre aquellas funciones y el objetivo es que quede un Informe de lo que se viene trabajando. Nosotros internamente en ese Consejo hacemos observaciones, la Profesora hizo una visita al Penitenciario para poder encontrar algunas irregularidades, poder reforzar y entre eso también lo que nos compete a nosotros como Educación Superior, cómo podemos aportar en contexto de encierro. Así que la propuesta ya fue presentada, quería dar a conocer para que sepan lo que nosotros, en ese Consejo y como representantes de la Universidad, estamos haciendo y que quede como un antecedente de lo que se viene trabajando para los futuros y futuras miembros que van a asumir. Así que quiero agradecer personalmente por mi designación del año pasado, fue una linda experiencia y siempre voy a estar a disposición para trabajar en todo lo que tenga que ver con lo académico y con lo que es derechos humanos. Muchas gracias. Decano Ing. VARGAS: ¿no tenemos más sesiones ni reunión de comisiones este año? DECANO CPN MARTINEZ: el periodo ordinario finaliza en noviembre. Sra. VICERRECTORA: ya no tenemos reuniones por este año, nos queda la Asamblea Universitaria el 11 de diciembre y ahí haremos un brindis de despedida. Consejera ALCOBA: ¿podemos contar con la aprobación de esa iniciativa de Diploma? Sra. VICERRECTORA: está dirigida al Rector, pero por supuesto que sí. Como les había dicho la semana pasada, me parece que es muy necesario y absolutamente correcto. En algún momento se ve que se dejó de hacer pero retomaremos esa práctica.-----
----Siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos se retira el DECANO Dr. Julio César ARRUETA. Total de Miembros presentes: DIECIOCHO (18).-----
Consejera ALCOBA: esta es la última Sesión en la que encontramos esta habitualidad del día miércoles. Así que escribí algunas cosas, como un Informe de gestión que podríamos compartir, ampliar, borrar, o lo que Ustedes quieran. Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Rector y por su intermedio al Consejo Superior con el objeto de llevar un Informe de Gestión del periodo 2021-

2024, porque yo hace cuatro años que estoy integrando el Consejo Superior, este es mi segundo mandato. Bueno, durante este periodo participé en actos académicos que se dieron lugar, como tareas del rol de Consejera. A partir de los encuentros planificados durante los años lectivos y como tarea administrativa y de las dos comisiones en las que participé debo informarles que en el proceso de aprendizaje pude contabilizar 224 actos administrativos entre los cuales incluimos 69 órdenes del día, 63 actas y 92 resoluciones. Desde esta lectura de carácter cuantitativo considero que el desarrollo de las diferentes líneas de políticas, generaron también aspectos importantes en las cuatro facultades que administran carreras de grado y posgrado. La administración de recursos y el desarrollo de nuevas carreras demandan nuevos tiempos para armar las estructuras normativas, las designaciones de docentes y la administración de los espacios. Otras líneas de trabajo surgen de las demandas sociales a través de convenios y de acuerdos institucionales que se sostienen también con las tareas de docentes. Otro aspecto que merece una consideración especial es la política de expansión académica de la UNJu y las localizaciones de Puna, Quebrada, Ramal, Valles y su incorporación a la zona de los Pericos, de alto impacto en la incorporación de poblaciones históricamente excluidas. Una mención necesaria es la tarea realizada con el Consejo de Prevención de la Tortura, al que asistimos periódicamente con el Consejero APARICIO CALISAYA y el compromiso de la Secretaría de Asuntos Académicos. En este aspecto, solicitamos la designación de nuevos Consejeros para atender esta problemática y participación institucional. En este Consejo escuchamos la acusación de alumnos en el mes de octubre indicándonos la falta de trabajo. Fue muy duro eso, fue muy duro escucharlo a los alumnos. DECANA Dra. BEJARANO: la interpelación de los chicos de la izquierda. Consejera ALCOBA: sí, fue duro. En este Consejo escuchamos la acusación de alumnos indicándonos la falta de trabajo y dedicación en la construcción de políticas públicas y sociales en contexto de desigualdad laboral. Frente a esta situación de acusación legítima, yo considero que es legítima la acusación, considero que en este modelo de universidad debemos fortalecer y trabajar con las nuevas agendas que toman distancia de modelos conservadores. La universidad tiene que abrir agenda política en contextos laxos de democracias endeble, fortaleciendo la participación y el compromiso en la resolución de otras problemáticas que deberían ser incorporadas a los planes curriculares y a las nuevas gestiones. A partir de los conflictos y según las actas, leí todas las actas, las temáticas que surgen y organizan las nuevas agendas de políticas educativas podrían ser las regulaciones sobre maltratos laborales y el reconocimiento profesional del rol universitario o la desigualdad salarial entre docentes con cursados y contratados, la formación específica como docentes especializados con orientaciones pedológicas o la desigualdad que se genera al dejar al descubierto el fracaso escolar originado por la pérdida de matrículas y la falta de condiciones en poblaciones de alta vulnerabilidad. Imagino que habrá muchos más. Tengo una especial reflexión con respecto a la planta docente. Trabajé desde el padrón definitivo de docentes, padrón electoral con 280 docentes en condiciones de votar y eso me dio un detalle conmovedor. La planta docente tiene 280 docentes en condiciones de votar. O sea, debe haber otra cantidad que no tengo datos de todo y lo que es la Expansión San Pedro y Ledesma. Estos son solamente docentes de padrón. DECANA Dra. BEJARANO: ¿de Humanidades? Consejera alcoba: sí, de Humanidades. DECANA Dra. BEJARANO: está haciendo un análisis de Humanidades. Por ahí sería bueno que luego lo acerque por ahí esto por escrito para que lo tengamos como referencia. Consejera ALCOBA: sí, porque yo no soy especialista en Excel pero es un ejercicio hecho sobre el padrón. Este padrón que tiene 280 docentes, nos revela que solamente 32 docentes son exclusivos, 73 son semiexclusivos y la planta docente tiene 147 simples. De eso vendría a ser el 50% de la planta y el trabajo de las Facultades descansa sobre

los auxiliares o los simples sobre 10 horas. 30% los semis, 12% los exclusivos y hay un 5% que es ad-honorem. Entonces a mí me parece que esto se debería hacer como ejercicio con las cuatro facultades. Nos va a dar la posibilidad de generar otras políticas, otras perspectivas, otras formas de entender cómo desde el simple se puede pasar y fortalecer el equipo, porque pasamos muchos años en estas condiciones. Así que bueno, eso es lo que me parece.

DECANO Ing. VARGAS: disculpe la pregunta ¿el 5% ad-honorem? ¿Y están dentro del padrón? No pueden estar, tienen que ser concursados.

Sra. VICERRECTORA: no deben ser ad-honorem, puede ser por extensión de funciones. Por ejemplo un caso.

Consejera ALCOBA: Amado Elva Rosa, Consulta ad-honorem.

Sra. VICERRECTORA: porque es Consulta, es profesora extraordinaria. Está bien. Ya no pueden cobrar.

Consejero AGÜERO: la información tiene que ser clara, el mensaje tiene que ser claro. Porque así como lo está diciendo parecería que un Adjunto es ad-honorem, o que un Titular es ad-honorem, o sea, ya está claro.

Consejera ALCOBA: claro, yo leí como ad-honorem, desde mi desconocimiento, el que quiera corregir obviamente lo puede hacer.

DECANO Ing. VARGAS: 5% es Extraordinarios.

Consejera ALCOBA: que se ponga Extraordinarios ahí, ya está, pero me llama la atención.

DECANA Dra. BEJARANO: pero más que nada, ese es su análisis.

Consejera ALCOBA: sí, es un análisis muy de mano alzada. Muchas gracias.

Sra. VICERRECTORA: confieso honestamente, que en la vorágine del día, y me disculpo sinceramente por eso, no había registrado que era la última reunión del Consejo. Me parece muy importante destacar en ese marco varias cosas. Primero agradecerles profunda y sinceramente el trabajo de estos dos años y algunos cuatro años. Porque realmente, yo misma he sido muchas veces Consejera de Consejos Académicos y del Superior, y sabemos el esfuerzo que implica esta actividad, el compromiso que implica el venir con lluvia, con calor, sin ganas, pero venir, estar, discutir, conversar y sabemos que los Consejos tanto Académicos como Superior son de los verdaderos gobiernos de nuestra universidad. En eso les agradecemos el compromiso a los cuatro claustros que siempre están trabajando. Especialmente decir lo mismo que dijimos hace dos años cuando terminamos el otro Consejo, agradecerles también, como hace muchos años que estoy en la universidad la primera vez que fui Consejera Superior era estudiante y recuerdo que no me dejaban hablar directamente, cada vez que levantaba la mano para decir algo decían, no, los estudiantes no, no nos dejaban hablar directamente quién era en ese momento el Rector. Si eras mujer y si encima eras muy joven, como era yo en ese momento era todavía peor. A mí me decían “chiquita”, “la chiquita”, que me sentaba allá en el fondo, o sea “la chiquita de rulos”, decía algo así y era absolutamente despreciable. Eso lo hemos modificado en todas estas décadas y, por suerte, pero aparte el respeto que siempre han tenido y siempre hemos tenido. No estoy del todo de acuerdo y ahora hablo exclusivamente a título personal, no pongo en boca del Rector lo que voy a decir a continuación, me sentí muy incómoda con esa intervención, sentí que no hablaban del trabajo que hacemos acá porque muy por el contrario siento que estamos todos los días trabajando muchísimo dando lo mejor que podemos, cometemos errores, seguramente, pero siempre tratamos de corregirlo apenas los detectamos y siempre consultamos. Por eso somos tan atentos a los Consejos. Siento que acá todos nos estamos esforzando muchísimo en el día a día, que somos muy conscientes de la difícil coyuntura que nos tocó. Hace unos meses, he contado mucho esta anécdota, un colega, un compañero nuestro, me encontré casualmente en un aeropuerto y este colega me dijo, después de estar charlando, estábamos todos esperando que nuestros vuelos. Me dice, te quiero hacer una pregunta, honestamente, desde el fondo de tu corazón, ¿no te habrías deseado ser Vicerrectora con otro Presidente? Bueno, no puedo explicarles lo que le contesté pero lo voy a traducir, por supuesto que sí, por supuesto que me habría gustado ser Vicerrectora con otra coyuntura, con otro contexto, con otro gobierno, por

supuesto que sí, pero nos tocó esta. Nos tocó esta, ustedes y nosotros fuimos elegidos democráticamente, pero nadie nos obligó a ponernos en una lista. Fue una decisión voluntaria, donde sabíamos que podíamos ser elegidos y elegidas. Y todos decidimos y también los que están atrás, o sea, quienes están cumpliendo en Secretarías, nadie los obligó a ser Secretarios y Secretarias, sino que voluntariamente aceptamos. O sea, todos aceptamos esta responsabilidad y la llevamos lo mejor que podemos en este contexto. En ese sentido, sí, ustedes han mostrado en todo momento, hasta en ese momento, donde se nos interpeló directamente y se nos trató de “vagos acomodados”, mantener la absoluta cordura, la altura en cada circunstancia y se habilitaron cosas que inclusive no deberíamos haber habilitado, porque por reglamento no se permitía, pero todos estuvimos de acuerdo que ese era el camino, que el camino siempre, siempre va a ser el diálogo, va a ser la conversación, va a ser la construcción colectiva. Aunque no estemos de acuerdo, como no estamos en esta mesa, en un montón de cosas, pero siempre es pelear para adelante. Y creo que en esta mesa sí quedó muy claro, que todos tenemos a pesar de las diferencias políticas, ideológicas, personales, lo que sea, tenemos todos muy en claro que la defensa de la Educación Pública como un derecho. Y eso lo hemos sostenido con muchísima altura en un año tremendamente difícil. El año que viene no va a ser un año mejor, no esperamos que así sea, porque la coyuntura indica que no, entonces necesitamos seguir trabajando juntos por eso que entendemos que es lo principal, que es defender la Educación Pública como un derecho humano, seguir defendiendo la existencia y la calidad de la Universidad Nacional de Jujuy. Y en ese sentido, este ejercicio que propone la Consejera ALCOBAS es muy importante. Sí tenemos que mirarnos para dentro, sí tenemos que mirar qué hacemos en todos los espacios, en nuestras cátedras, en los distintos Consejos, quienes tienen responsabilidad de gestión en sus distintas Unidades Académicas, en cada uno de los Institutos de Investigación, en cada uno de los espacios, para ver cómo somos mejores. Eso sí. Y en eso, ayudarnos, colaborar, trabajar en conjunto, desde nuestro lugar, ahora sí, voy a hablar del nombre de la gestión otra vez, en nombre de la gestión, nosotros estamos siempre dispuestos al diálogo, somos un equipo que está muy unido y así lo mostró en las últimas elecciones, muy unido para trabajar, para hacer frente, para debatir, pero que no nos asusta el trabajo y no nos asusta la responsabilidad y en eso vamos a seguir trabajando. Y por eso les agradecemos profundamente todo el compromiso y el trabajo y el respeto de todos estos dos años de trabajo. Muchas gracias. (Aplausos).-----

----Siendo las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos se retiran del recinto la SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA Y ESTUDIOS REGIONALES MG. Sandra GIUNTA, el DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Dr. Fernando ZURUETA (h), la DECANA Dra. Noemí del Valle BEJARANO y la Consejera Dra. María Cecilia RODRÍGUEZ. Total de Miembros presentes: DIECISEIS (16).-----

Consejera ALCOBA: una sola cosa. Me parece que hay mucho de este trabajo en el Consejo Superior que no se conoce, entonces se debería mejorar la comunicación desde el Consejo hacia las Facultades. Y además, me parece que el Consejo tiene que sesionar alguna vez en las Sedes del interior, porque la necesidad de ver lo que hay que resolver es totalmente diferente. Instalarse en La Quiaca, a instalarse en Tilcara o en San Pedro. Me parece que necesita esa mirada más local, más empírica de lo que está pasando en las Sedes. En las Sedes pasan muchas cosas, entonces que el Consejo Superior o parte del Consejo se acerque a las Sedes, yo creo que nos acercaría. Gracias. Consejera GONZALEZ DE PRADA: ¿el Rector? Sra. VICERRECTORA: el Rector está en una reunión de CRISCOS. Como sabrán, tenemos el orgullo en este momento de estar presidiendo las tres Redes Universitarias Internacionales en las cuales estamos. Tenemos la Presidencia de CRISCOS, la Presidencia de UNIRILA y tenemos la

Vicepresidencia de ZICOSUR Universitario. Por primera vez en sus 40 años de historia, en ZICOSUR se tomó la decisión desde la propia actual Presidencia que la tiene el Dr. Víctor RIOS OJEDA de la Universidad de Pilar de Paraguay, de por el destacado rol de la Universidad Nacional de Jujuy compartimos la Vicepresidencia tanto el Rector como yo. O sea, por primera vez un/a Vicerrector/a comparte la Vicepresidencia junto con el Rector. Así que hoy está cumpliendo con esas funciones como Presidente de CRISCOS. Muchas gracias.-----

---No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos.-----

rate/prvh